

Dec. No. 852-21 que autoriza a los ayuntamientos de Santiago de los Caballeros y Padre Las Casas a vender terrenos de sus respectivas propiedades. Modifica el numeral 11 del artículo 1 del Dec. No.327-05. G. O. 11056 del 6 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 852-21

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, que sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional.

VISTO: El literal d), numeral 3, del artículo 128 de la Constitución de la República, el cual establece como atribución del presidente de la República, en tanto jefe de Estado y de Gobierno, autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 17 de octubre de 2017, del acta núm. 10-09 del 16 de junio de 2009.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 8 de mayo de 2006, del acta núm. 13-06 del 3 de mayo de 2006.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 27 de octubre de 2017, del acta núm. 11-17 del 24 de octubre de 2017.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 22 de octubre de 2018, del acta núm. 12-18 del 18 de octubre de 2018.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 28 de agosto de 2019, del acta núm. 15-18 del 15 de noviembre de 2018.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 16 de enero de 2019, del acta núm. 01-19 del 10 de enero de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 16 de abril de 2019, del acta núm. 06-19 del 11 de abril de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de julio de 2019, del acta núm. 10-19 del 9 de julio de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de noviembre de 2019, del acta núm. 18-19 del 12 de noviembre de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de febrero de 2020, del acta núm. 03-20 del 11 de febrero de 2020.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 11 de mayo de 2020, del acta núm. 04-20 del 10 de marzo de 2020.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 27 de octubre de 2020, del acta núm. 13-20 del 15 de octubre de 2020.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 2 de octubre de 2020, del acta núm. 11-20 del 2 de septiembre de 2020.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 14 de enero de 2021, del acta núm. 01-21 del 12 de enero de 2021.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 21 de abril de 2021, del acta núm. 04-21 del 15 de abril de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ramón Germán Lugo Lora, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0056649-0, por la suma de doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$263,144.00), el solar municipal núm. 13, manzana municipal núm. 9-A-Sur, de la parcela catastral núm. 127-A-2, D.C. núm. 6, con

una extensión superficial de ciento ochenta y siete punto noventa y seis metros cuadrados (187.96 m²), ubicado en la calle Peatón, esquina calle 2, ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 2.
2. Al sur, solar municipal núm. 14.
3. Al este, paso Peatonal.
4. Al oeste, solar municipal núm. 12.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a José Valentín González Arias, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 055-0041299-3, por la suma de cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$451,840.00), el solar municipal núm. 9, manzana núm. 3, parcela catastral núm. 199, D. C. núm. 6, una extensión superficial de doscientos veinticinco punto noventa y dos metros cuadrados (225.92 m²), ubicado en la calle 2, entre calle 6 y calle 7, del sector urbanización Fernández Domínguez, del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 10.
2. Al sur, solar municipal núm. 4.
3. Al este, solar municipal núm. 8.
4. Al oeste, calle.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Susana María Acosta Núñez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0412471-8, por la suma de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$264,620.00), el solar municipal núm. 132-A-12-B, manzana municipal núm. 2, parcela catastral núm. 217-Ñ, D. C. núm. 06, con una extensión superficial de ciento treinta y dos punto treinta y un metros cuadrados (132.31 m²), ubicado en la calle León Jiménez, en el sector Villa Progreso, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 132-A-12-A.
2. Al sur, carretera de Tamboril.
3. Al este, solar municipal núm. 132-A-12-C.
4. Al oeste, solar municipal de Bienvenido Parra.

ARTÍCULO 4. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Marisela Cabrera Núñez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0094052-1, por la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$469,000.00), el solar municipal núm. 9, manzana núm. 1-J, parcela catastral núm. 6-B-32, D. C. núm. 8, con una extensión superficial de doscientos treinta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados (234.50 m²), sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 8.
2. Al sur, solar núm. 10.

3. Al este, calle núm. 6-B.
4. Al oeste, solares 22 y 21.

ARTÍCULO 5. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Henry Ceferino Alonzo Castro, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0176124-9, por la suma de doscientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$275,850.00), el solar municipal núm. 38, manzana núm. 70, parcela catastral núm. 154-A, D. C. núm. 06, con una extensión superficial de ciento diez punto treinta y cuatro metros cuadrados (110.34 m²), ubicado en el sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, paso peatonal.
2. Al sur, solar núm. 9.
3. Al este, carretera Jacagua.
4. Al oeste, terreno propio.

ARTÍCULO 6. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Digna Teresa Nin de Collado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0082732-2, por la suma de quinientos setenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$574,917.00), el solar municipal núm. 4, manzana catastral municipal núm. 7-C-8-E, parcela catastral núm. 7-C-8-D, D. C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos setenta y tres punto setenta y siete metros cuadrados (273.77 m²), ubicado en el sector Rincón Largo, del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 5.
2. Al sur, solar municipal núm. 3.
3. Al este, propiedad privada y parcelas números 312530970944 y 312530981222.
4. Al oeste, propiedad privada y parcela núm. 312530887098.

ARTÍCULO 7. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Rosa Gilma Félix Núñez de Cruz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0307258-7, por la suma de ochenta y nueve mil ciento treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$89,130.00), el solar municipal núm. 18, manzana núm. M, parcela catastral núm. 7-C-8-I, D. C. núm. 8, con una extensión superficial de ochenta y nueve punto trece metros cuadrados (89.13 m²), ubicado en el sector Barrio Lindo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 19.
2. Al sur, calle Juana Saltitopa.
3. Al este, solar municipal núm. 17.
4. Al oeste, calle Mamá Tingó.

ARTÍCULO 8. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Carmen Nelia Moreno de Martínez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0010496-1, por la suma de cuatrocientos treinta y seis mil

setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$436,750.00), el solar municipal núm. 1-A, manzana núm. 56, parcela catastral núm. 154-A (parte), D. C. núm. 6, con una extensión superficial de ciento setenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (174.70 m²), ubicado en el sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 10.
2. Al sur, solar núm. 17.
3. Al este, solar núm. 1-B.
4. Al oeste, carretera Jacagua.

ARTÍCULO 9. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Cristina Capellán Marte, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0000747-9, por la suma de setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$76,804.00), el solar municipal núm. 3, manzana núm. 21, parcela catastral núm. 129-A (parte), D. C. núm. 6, con una extensión superficial de ciento nueve punto setenta y dos metros cuadrados (109.72 m²), ubicado en la calle "C", sector Manolo Tavárez (Los Salados), municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 32.
2. Al sur, solar núm. 30.
3. Al este, solar núm. 7.
4. Al oeste, calle C.

ARTÍCULO 10. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a David Eduardo Infante Francisco, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2177851-3, por la suma de ciento un mil seiscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$101,660.00), el solar municipal núm. 6, manzana municipal núm. 6, parcela catastral núm. 1, porción B (parte), D. C. núm. 01, con una extensión superficial de ciento un punto sesenta y seis metros cuadrados (101.66 m²), ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, camino al Ejido.
2. Al sur, solar núm. 16.
3. Al este, solar núm. 7.
4. Al oeste, solar núm. 5.

ARTÍCULO 11. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ramona Almonte Agramonte, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 061-0011489-8, por la suma de ciento treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$135,000.00), el solar municipal núm. 13-A, manzana municipal núm. E, parcela catastral núm. 47 (parte), D. C. núm. 08, con una extensión superficial de noventa metros cuadrados (90.00 m²), ubicado en el sector Hato Mayor, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 13-B.
2. Al sur, peatón núm. 3.
3. Al este, solar municipal núm. 15.
4. Al oeste, solar municipal núm. 11.

ARTÍCULO 12. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Bienvenido de Jesús Rivas Tavares y María Secundina Gómez Rivas, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 031-0370056-7 y 031-0380347-8, respectivamente, por la suma de doscientos cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$247,220.00), el solar municipal núm. 18-A, manzana municipal núm. 6, parcela catastral núm. 6-B-41 (parte), D. C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento veintitrés punto sesenta y un metros cuadrados (123.61 m²), ubicado en el Callejón 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle peatonal.
2. Al sur, solar núm. 19.
3. Al este, solar núm. 18-B.
4. Al oeste, solar núm. 17.

ARTÍCULO 13. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Rocío Mercedes Cabrera Díaz de Hernández, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0003320-2, por la suma de doscientos setenta y siete mil ochocientos dieciséis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$277,816.00), el solar municipal núm. 17, manzana municipal núm. 2, parcela catastral núm. 154-A (parte), D. C. núm. 06, con una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos punto cincuenta y seis metros cuadrados (252.56 m²), ubicado en la calle 6, esquina Av. 2da., del sector Gregorio Luperón, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 18.
2. Al sur, Av. 2da.
3. Al este, solar núm. 16.
4. Al oeste, calle núm. 6.

ARTÍCULO 14. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ramón Cecilio Rosario Marizan, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0334649-4, por la suma de trescientos treinta y nueve mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$339,050.00), el solar municipal núm. 140-B-1-ref.-C, manzana núm. 2, parcela catastral núm. 214 (resto), D. C. núm. 06, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco punto sesenta y dos metros cuadrados (135.62 m²), ubicado en la calle July Estrella, esquina calle E. León Jiménez, sector Villa Progreso, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 140-B-1-ref. D.
2. Al sur, carretera a Tamboril.
3. Al este, 140-B-1 ref. B.

4. Al oeste, Julia Estrella.

ARTÍCULO 15. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Dionisia Antonia Estrella Moronta de Franco, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0191118-2, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$450,900.00), el solar municipal núm. 24, manzana municipal núm. 10, parcela catastral núm. 6-B-26 (parte), D. C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos veinticinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados (225.45 m²), ubicado en el Callejón 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 21.
2. Al sur, solar núm. 27.00.
3. Al este, callejón.
4. Al oeste, solares números 20, 25 y 26.

ARTÍCULO 16. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Rafael Rolando Suero Martínez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0319842-4, por la suma de ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$194,870.00), el solar municipal núm. 6, manzana municipal núm. 59, parcela catastral núm. 154-A, D. C. núm. 6, con una extensión superficial de ciento noventa y cuatro punto ochenta y siete metros cuadrados (194.87 m²), ubicado en el sector Francisco Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle 8.
2. Al sur, solar núm. 7.
3. Al este, calle 5.
4. Al oeste, solar núm. 5.

ARTÍCULO 17. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Zoila del Carmen Rodríguez Marte de Henríquez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0351070-1, por la suma de un millón un mil trescientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,001,360.00), el solar catastral núm. 244 porción A (parte), D. C. núm. 1, con una extensión superficial de ciento veinticinco punto diecisiete metros cuadrados (125.17 m²), ubicado en el sector Ensanche Dolores, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Av. 27 de Febrero.
2. Al sur, solares números 369 y 384.
3. Al este, solares números 382 y 383-B.
4. Al oeste, solar núm. 381-A.

ARTÍCULO 18. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Rosa Argentina de la Cruz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0324051-5, por la suma de ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$136,325.00), el solar municipal núm. 40, manzana

municipal núm. 44, parcela catastral núm. 129-A, D. C. núm. 6, con una extensión superficial de ciento noventa y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados (194.75 m²), ubicado en la calle 9, entre calle 0 y calle Proyecto, sector Manolo Tavárez Justo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 41.
2. Al sur, solar núm. 39.
3. Al este, solar núm. 24.
4. Al oeste, calle núm. 9.

ARTÍCULO 19. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros provincia Santiago, a vender a Vladimir Vásquez Aracena, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0322584-7, por la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$754,080.00), los solares municipales números 2 y 3 ref. 2, manzana municipal núm. 76-BIS, parcela catastral núm. 56, D. C. núm. 8, con una extensión superficial de trescientos setenta y siete punto cero cuatro metros cuadrados (377.04 m²), ubicados en sector Los Mártires, del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 1.
2. Al sur, solar núm. 4.
3. Al este, Av. Los Jazmines.
4. Al oeste, solares números 18 y 14.

ARTÍCULO 20. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Provisiones Núñez, C x A, representado por José Ysmael Núñez Núñez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0073110-2, por la suma de un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,873,560.00), los solares municipales números 1330-C y 1330-B ref., en el solar núm. 1330-C y 1330-B, de la manzana núm. 88, solares catastrales números 10 y 11, manzana catastral núm. 150, D. C. núm. 1, con una extensión superficial de doscientos ochenta y ocho punto veinticuatro metros cuadrados (288.24 m²), ubicado en la calle Eladio Victoria, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 1329.
2. Al sur, calle Eladio Victoria.
3. Al este, solar núm. 1330-A.
4. Al oeste, solar núm. 1331.

ARTÍCULO 21. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Saturnina Cabrera Cruz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2187738-0, por la suma de ciento cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$157,920.00), el solar municipal núm. 6, manzana municipal núm. 1, parcela catastral núm. 47, D. C. núm. 08, con una extensión superficial de trescientos quince punto ochenta y cuatro metros cuadrados (315.84 m²), ubicado en el calle Hato Mayor del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 7.
2. Al sur, solar municipal núm. 5.
3. Al este, calle núm. 7.
4. Al oeste, terreno propio.

ARTÍCULO 22. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Ercida María Valenzuela Piña, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 017-0009978-9, por la suma de setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$74,984.00), el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela núm. porción H (parte), D. C. núm. 1, con una extensión superficial de noventa y tres punto setenta y tres metros cuadrados (93.73 m²), ubicado en el barrio Santa Ana, municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Sra. Eva Jimenez, porción H (resto).
2. Al sur, Sr. Tomás Villanueva Martínez García, porción H (resto).
3. Al este, calle Padre Camilo.
4. Al oeste, Cañada.

ARTÍCULO 23. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Dionys Ricardo Alcántara Martínez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0028595-8, por la suma de un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,255,569.00), una porción de terreno con una extensión superficial que mide setecientos treinta y ocho punto cincuenta y siete metros cuadrados (738.57 m²), el solar dentro del ámbito de la parcela núm. porción H (parte), D. C. núm. 1, ubicado en el sector del centro del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, parcela núm. porción H (resto).
2. Al sur, porción H (resto).
3. Al este, porción H (resto).
4. Al oeste, calle Luz, camino al Porvenir

ARTÍCULO 24. Queda modificado el numeral 11 del artículo 1 del decreto núm. 327-05, del 16 de junio de 2005, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Pedro José Yapor Núñez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 032-0014263-0, el solar municipal núm. 132-B-1-5-A, manzana municipal núm. 2, parcelas catastrales números 217-Ñ-1, con un área superficial de ciento veinticuatro punto catorce metros cuadrados (124.14 m²), y en la parcela núm. 217-P-1, con un área superficial de treinta y tres punto cero dos metros cuadrados (33.02 m²), ambas del distrito catastral núm. 6, con un área total de ciento cincuenta y siete punto dieciséis metros cuadrados (157.16 m²), del sector Villa Progreso, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, por la suma de dieciocho mil ciento sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,160.00), con los siguientes linderos:

1. Al norte, Av. 27 de Febrero.
2. Al este, parcela catastral núm. 217-O-1.
3. Al sur, solar municipal núm. 132-B-1-3-1-2.
4. Al oeste, parcela catastral núm. 217-N-1.

ARTÍCULO 25. Envíese a los ayuntamientos de los municipios Santiago de los Caballeros y Padre Las Casas, provincia Azua, al Ministerio de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana (LMD), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 853-21 que concede pensiones del Estado a varias personas. Eleva el monto de pensiones concedidas a ex empleados públicos. G. O. 11056 del 6 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 853-21

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTAS: Las comunicaciones números Pr-In-2021-20898, Pr-In-2021-22907, Pr-In-2021-23057, Pr-In-2021-24356 y Pr-In-2021-24358, del Viceministro Administrativo de Gestión Social y Comunitaria y de los asistentes especiales del presidente de la República del 15 de octubre, del 9, 10 y 24 de noviembre de 2021, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano a las siguientes personas: